



DEPORTE EN FERIA 2025

REGLAMENTO ESPECÍFICO 14º CAMINATA FOTOGRÁFICA

Día: Viernes 24 de Julio 2025

Distancia: 2,2 Km

Recogida de dorsales: De 18:00 a 18:45 horas.

Hora comienzo: 19.00 horas.

Lugar de Salida: Calle Roma, junto al Ayuntamiento

Recorrido:

Comenzamos el recorrido en la Calle Roma, junto al Ayuntamiento, para seguir por Calle Guillén Sotelo, subida Jardines Puerta Oscura, Paseo Don Juan Temboury, Plaza Aduana, Calle Alcazabilla, Calle Cilla, y subida al nuevo Mirador de la Alcazaba, continuar por Calle Mundo Nuevo, se cruza el túnel del Paseo Don Juan Temboury, Subida a la Coracha hasta llegar al Castillo de Gibralfaro. Entrada y visita al mismo. Tras la visita se termina el recorrido oficial y el tramo de vuelta a la ciudad es en autobuses de la organización hasta el punto inicial de partida donde se da por terminada oficialmente la prueba.

Plano del Recorrido:





DEPORTE EN FERIA 2025

REGLAMENTO ESPECÍFICO 14º CAMINATA FOTOGRÁFICA

INSCRIPCIONES

2

Gratuitas, a través de la página web del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga.

La inscripción terminará el 20 de Julio 2025 o hasta agotar las plazas.

Número máximo de plazas para la actividad: 100.

NORMATIVA GENÉRICA

1. Deberán inscribirse a través de la página web del Área de Deporte, en el enlace indicado.
2. La actividad queda reservada para mayores de 14 años.
3. Es obligatoria la ropa y el calzado adecuado para hacer una ruta senderista en donde se transitará por caminos y veredas.
4. Se abstendrán en participar las personas que no se encuentren en las condiciones físicas óptimas para realizar la actividad o tenga impedimento para realizarla correctamente.
5. Ante cualquier incidencia en la inscripción, el día de la actividad, será requisito indispensable presentar el justificante de la inscripción junto con el DNI.
6. No se podrá participar con animales y mascotas, ni con carros o carritos.
7. La confirmación de participación y asistencia a la salida en la prueba se hará mediante la recogida del dorsal. El dorsal debe estar en sitio visible en todo el recorrido para poder ser fácilmente reconocible por la organización en cualquier momento. El dorsal es personal e intransferible. No se podrá abandonar la prueba sin comunicarlo a algún técnico miembro de la organización.
8. No es una competición, por lo tanto, cada participante es libre de regular su velocidad, si bien deberá someterse a las indicaciones de los técnicos de la organización para un desarrollo más seguro de la misma. Los participantes no podrán adelantar a los organizadores que van abriendo la prueba durante todo su recorrido.
9. Se informa que el recorrido se ha diseñado por vías peatonales y por otras vías abiertas al tráfico, por lo que en los tramos que no discurran por los caminos se deberá caminar por las aceras, respetar las normas de tráfico, código de circulación y la ley de seguridad vial y seguir las indicaciones de los técnicos de la organización en cada momento. Por lo que en caso de infracción y/o accidente el participante será el único responsable.



DEPORTE EN FERIA 2025

REGLAMENTO ESPECÍFICO 14º CAMINATA FOTOGRÁFICA

10. El espacio público que acoge la prueba merece total cuidado y respeto por lo que quedará terminantemente prohibido arrojar basura, desperdicios, envoltorios, etc. a lo largo de todo el recorrido. El no respetar esta norma será motivo de exclusión y eliminación automática e la prueba.
11. Se pide a los participantes deportividad, compañerismo, así como respetar las decisiones de la organización. Se excluirán o eliminarán automáticamente de la prueba a aquellos participantes que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. Están prohibidos los insultos, malos tratos y conductas antideportivas.
12. Los participantes serán los únicos responsables de su material. La organización no se hará responsable de las posibles pérdidas y/o averías que se puedan producir, así como tampoco, de los accidentes ni caídas de las que pudieran ser causa o víctima los participantes.
13. Los participantes que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose de incidentes causado o sufridos en dichos tramos.
14. Los participantes eximen a la organización y a cualquier otra entidad colaboradora o patrocinadora, como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento, como trastornos tanto físicos como psíquicos y eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que por motivos de salud pudieran derivarse de la participación en esta prueba, asumiendo el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la misma. En ningún caso los participantes o sus representantes legales podrán entablar demanda judicial contra la organización, entidad patrocinadora/colaboradora o personas vinculadas a ellas.
15. Los participantes quedan informados que se excluye a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivos de defectos en las infraestructuras viarias.
16. La organización se reserva el derecho a modificar el recorrido o suspender o aplazara la prueba, así como los horarios, etc. Cuando por alguna causa o fuerza mayor lo justifique, o bien por motivos de organización si fuera necesario. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
17. Toda la publicidad de la actividad será coordinada y autorizada por el Área de Deportes.



DEPORTE EN FERIA 2025

REGLAMENTO ESPECÍFICO 14º CAMINATA FOTOGRÁFICA

REGLAMENTO FOTOGRÁFICO

4

Participantes

Podrá participar cualquier persona que tenga formalizada su inscripción disponible en la web del Área de Deporte.

Temática

- La temática será libre, pero la obtención de fotos deberá ser durante el itinerario de la actividad.
- Las fotografías que no se ajusten al tema serán obviadas.
- No se admitirán ni publicarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. No se admitirá ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Obra

- Podrán presentarse un **máximo** de 5 fotografías por participante. De las cuales se escogerán máximo dos de cada senderista.
- No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes.
- Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.
- Sólo se aceptarán fotografías de la 14º Caminata fotográfica.
- El participante manifiesta y garantiza al Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta en la actividad y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros por derechos de imagen.

Cómo participar

Las fotografías deben respetar los siguientes requisitos:

- ✓ Archivos JPG.
- ✓ Tamaño mínimo de 1024*1024 píxeles.
- ✓ El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Megabytes (Mb).
- ✓ Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en este punto serán descalificados automáticamente.

Identificación y envío.

Se deben enviar las imágenes al siguiente correo electrónico:

areadeporte.aytomalaga@gmail.com



DEPORTE EN FERIA 2025

REGLAMENTO ESPECÍFICO 14º CAMINATA FOTOGRÁFICA

Y los participantes deberán informar de los siguientes datos:

- ✓ Nombre y apellidos del concursante.
- ✓ Nick (alias o seudónimo con el que participa).
- ✓ NIF o NIE.
- ✓ Dirección de correo electrónico de contacto.
- ✓ Teléfono de contacto.
- ✓ Título de la imagen.



Exposición de las imágenes

-Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga analizará todas y cada una de las fotografías recibidas antes de **exponerlas en la galería de la web del Área de Deporte el Ayuntamiento de Málaga.**

-El Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga se reservará el derecho de publicitarlas o reproducirlas, por sí o a terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

-El Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga descartará solo aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, implicará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en la galería de la web.

-El participante acepta que su fotografía sea visible en la página del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, así como en sus redes sociales.

Fecha de admisión.

-La fecha de recepción de originales se iniciará el 11 de agosto y finalizará el 30 de septiembre de 2025. **Publicándose en la web del área de deporte las seleccionadas** durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

-Los criterios de evaluación serán la creatividad y la calidad fotográfica.

AVISOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros



DEPORTE EN FERIA 2025

REGLAMENTO ESPECÍFICO 14º CAMINATA FOTOGRÁFICA

derechos como se explica en la información adicional disponible
en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf